

Boletín Administrativo
Núm. 1808

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR

DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

- POR CUANTO: En virtud de la Ley de Incentivo Industrial de Puerto Rico de 1963, según enmendada, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico designó las zonas de alto desarrollo industrial, de bajo desarrollo industrial y de escaso desarrollo industrial, mediante Orden Ejecutiva promulgada al efecto según el Boletín Administrativo Núm. 1510 del 10 de diciembre de 1969;
- POR CUANTO: La Ley Núm. 149, del 30 de junio de 1969, ha creado el nuevo Municipio de Canóvanas, el cual estará integrado por los barrios que sean segregados del actual Municipio de Loíza;
- POR CUANTO: El Municipio de Loíza, del cual se ha segregado el nuevo Municipio de Canóvanas, no está comprendido dentro de ninguna de las áreas designadas como zonas de alto desarrollo industrial, bajo desarrollo industrial y escaso desarrollo industrial;
- POR CUANTO: La Ley Núm. 30 del 14 de junio de 1971 ha creado el nuevo Municipio de Florida mediante la segregación del barrio Florida Adentro del actual Municipio de Barceloneta;
- POR CUANTO: El Municipio de Barceloneta, del cual se ha segregado el nuevo Municipio de Florida, está comprendido en el área designada como zona de bajo desarrollo industrial; previa la recomendación del Presidente de la Junta de Planificación, el Secretario de Hacienda, el Secretario del Trabajo, el Secretario de Comercio y el Administrador de Fomento Económico;
- POR TANTO : Luego de haber recibido las recomendaciones de los funcionarios antes mencionados, designo el área que comprende el nuevo Municipio de Florida como zona de bajo desarrollo industrial;

El nuevo Municipio de Canóvanas no estará comprendido dentro de ninguna de las áreas designadas como zonas de alto desarrollo industrial, bajo desarrollo industrial y escaso desarrollo industrial.

Esta Orden entrará en efecto a partir del 14 de junio de 1971, fecha en que quedó constituido el Municipio de Florida.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de septiembre de 1972.

Luis A. Ferré
Luis A. Ferré
Governador

Promulgado de acuerdo con la ley hoy día 29 de septiembre de 1972.

Enrique Boneta Rodríguez
Enrique Boneta Rodríguez
Subsecretario de Estado

Recomendado favorablemente:

Juan B. Rodríguez
Secretario de Hacienda Interino

Enrique J. de la Cruz
Presidente, Junta Planificación

Julia de la Cruz
Secretaria del Trabajo

W. J. ...
Administrador, Fomento Económico

Luis ...
Secretario de Comercio